



DECRETO N° 0758

Lanús, 11 MAR 2020

VISTO:

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), la Ley N° 14.656, el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Municipalidad de Lanús N° 56/2018 y las actuaciones corridas por el expediente N° S-91157-20, y

CONSIDERANDO:

Que, por denuncia anónima ante la Dirección de Control de la Corrupción de la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de Buenos Aires, recepcionada bajo el N° 550/2019, una persona dice conocer a la señora Anabella Carrizo y al señor Ariel Lozano, manifestando que se encontrarían trabajando en esta Municipalidad.

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica y ha solicitado se dicte el acto administrativo correspondiente a fin de iniciar las actuaciones sumariales pertinentes y,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

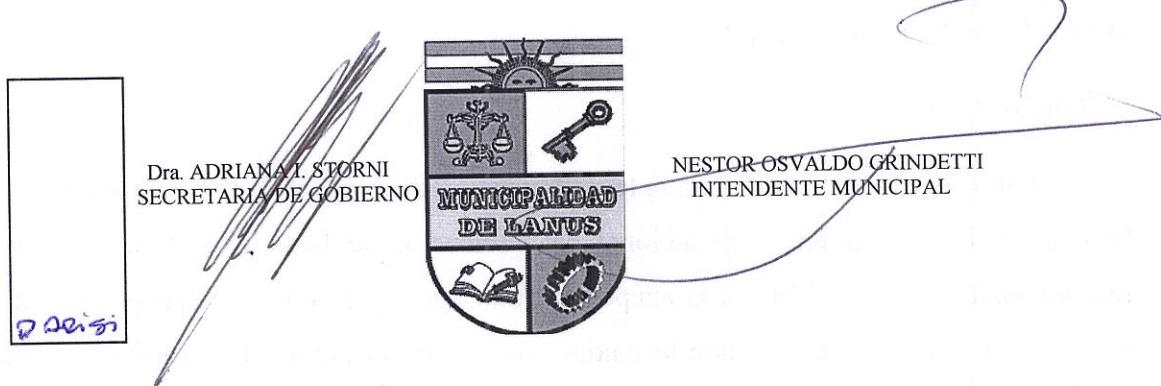
DECRETA:

Artículo 1º: Ordenar la instrucción de sumario administrativo a fin de investigar el hecho denunciado por expediente N° S-91157-20 y determinar las eventuales responsabilidades y la consecuente imputación de cargos.

Artículo 2º: Designar como instructor del sumario mencionado en el artículo 1º a la Subdirectora de Sumarios de la Subsecretaría Legal y Técnica.

Artículo 3º: El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno Dra. Adriana I. Storni.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, pase a la Secretaría de Economía y Finanzas para que tome intervención de estilo dentro de su competencia; cumplido, gírese a la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.



Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste  
0800.333-5268 (lanus) .[www.lanus.gob.ar](http://www.lanus.gob.ar)

cada día  
un poco  
mejor.